Gobernación de Itapúa

INFORME COMPLEMENTARIO - DICTAMEN N° 34/2015.-

Encarnación, 26 de Octubre de 2015.-

Señor
DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 26 días del mes de Octubre del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 11:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete; la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Gimenez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la elaboración de un informe complementario del llamado a Concurso de Ofertas para el Servicio de Primas y Gastos de Seguros para los Vehículos de la Gobernación de Itapúa con ID N° 288.258.----------

Visto la nota N° 24329/15 de la DNCP de Fecha 13 de octubre del corriente; donde indica que como motivo de Retención. 1) ***Respecto al criterio de evaluación estipulado por medio de la Resolución DNCP N° 849/2015, solicitamos una aclaración respecto a las consultas efectuadas para la evaluación de la Capacidad Legal del oferente en cuanto a su Condición de SRL. Solicitamos aclarar si la consulta en el SINARH fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de oferta, teniendo en cuanta que el Informe de Evaluación sólo mencionan al representante legal de la firma, más aun para el eventual caso de discrepancia entre firmante y miembros de la sociedad. Las aclaraciones deberán ser incluidas en un Informe de Evaluación Complementario al originalmente remitido, con la respectiva firma de todos los miembros dl Comité de Evaluación.-***

Al respecto el Comité de Evaluación ha verificado que los representantes legales como así también los miembros de la Empresa La Agrícola S.A. figuran en el SINARH, arrojando el siguiente resultado el cual se ve reflejado en el siguiente cuadro.

INFORME COMPLEMENTARIO - DICTAMEN N° 34/2015.-

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
N°	Empresa	Representante legal	C.I N°	SINARH
1	La Agrícola S.A.	Carlos Alberto Levi Sosa	205.270	No Figura
2	La Agrícola S.A.	Carlos Alberto Levi Jiménez	962.796	No Figura
3	La Agrícola S.A.	Angélica Vda de Ruax	86.759	No Figura
4	La Agrícola S.A.	Raúl Dos Santos Alonso	288.344	Figura en el Ministerio de Relaciones Exteriores como Embajador, fecha de inicio 05 de Noviembre de 1.999 hasta el 31 de Diciembre de 2003
5	La Agrícola S.A.	Pedro Catalino Lovera Velazco	216.210	No Figura
6	La Agrícola S.A.	María Selva Sarabia	703.028	No Figura
7	La Agrícola S.A.	Alejandro Omar Codas Laterza	1.373.631	No Figura
8	La Agrícola S.A.	Martin Moreno	49.365	No Figura
9	La Agrícola S.A.	Carla María Levi Jiménez	1.373.624	No Figura
10	La Agrícola S.A.	Zoilo Rodas	146.150	No Figura
11	La Agrícola S.A.	Ramón Duarte	382.087	No Figura
12	La Agrícola S.A.	Héctor Osvaldo Pizurnia Rusch	1.523.843	No Figura
13	La Agrícola S.A.	María Teresa Levi	352.535	No Figura

Que se ha realizado la verificación de la oferta y sus representantes legales y miembros, no se encuentran registrados en el SINARH, y en consideración que los representantes de la firma se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de evaluación.----------

Además, se ha realizado la ampliación de la evaluación de Financiera; de la Empresa la Agrícola S.A. el cual se ve reflejado en el siguiente cuadro:

Gobernación de Itapúa

INFORME COMPLEMENTARIO - DICTAMEN N° 34/2015.-

RATIOS FINANCIEROS
LA AGRICOLA S.A

RUC: 80020935-4

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2012	27.201.212.945	20.056.779.660	1,36
31/12/2013	25.680.886.579	18.196.788.611	1,41
31/12/2014	26.863.275.876	19.358.124.489	1,39
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2012	20.056.779.660	32.212.910.196	0,62
31/12/2013	18.196.788.611	31.479.503.403	0,58
31/12/2014	19.358.124.489	32.933.444.192	0,59
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2012	2.410.270.948	5.000.000.000	0,48
31/12/2013	2.045.968.662	6.000.000.000	0,34
31/12/2014	1.489.538.004	6.000.000.000	0,25

SOLVENCIA FINANCIERA		CUMPLIMIENTO
COHEFICIENTE MINIMO	1,50	3,87
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	5.000.000.000	13.864.933.037
FONDO DE GARANTIA	4.000.000.000	13.257.325.536
DISPONIBILIDADES AL 30/06/2013	2.000.000.000	5.533.378.809
CANTIDAD DE REASEGURADORES	2	2
CALIF. REASEGURADORES	BBB	AA//A
ANTIGÜEDAD MINIMA CON SEG. CON EL ESTADO		CUMPLE

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa la Agrícola S.A cumple con lo solicitado en el PBC.-

Gobernación de Itapúa

INFORME COMPLEMENTARIO - DICTAMEN N° 34/2015.-

El Comité de Evaluación conformado para la Evaluación del llamado a Concurso de Ofertas para la Adquisición de Primas y Gastos de Seguro para los Vehículos de la Gobernación de Itapúa, emiten el presente informe Complementario en atención a las observaciones y recomendaciones efectuada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Abog. Eduardo Gimenez
Dirección Jurídica

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza